

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

- Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a los Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2016 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí e efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.
- La ley de compañías en el Art. 321 expresa la forma de aplicación del sistema contable en las empresas, por lo que indico que la compañía manejó todas y cada una de sus cuentas que componen los Estados Financieros, de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Guayaquil, 26 de Abril /2011

Atentamente,

RITA MORA SANTOS

COMISARIO.

C.I. 0916632656001 /

